



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria, que se celebrará **el día treinta y uno de marzo (jueves) a las veinte horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.

2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.

3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde.

4º) Aprobación provisional, si procede de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y derogación de la anterior.

5º) Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la cuota tributa de la tasa de Cementerio Municipal para la inclusión de la figura de los columbarios.

6º) Aprobación, si procede, de la disolución y liquidación del Consorcio de residuos sólidos urbanos "Guadalquivir".

7º) Aprobación, si procede, de adhesión al Convenio ente la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla para el desarrollo del catálogo electrónico de Procedimientos de la Administración Local.

8º) Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Fundación Cuidar y Curar y el Ayuntamiento de Escañuela.

9º) Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión entre la Diputación de Jaen y este Ayuntamiento para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

10º) Moción presentada por el Partido Municipal del PSOE.

11º) Urgencias, en su caso.

12º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

El Alcalde

Fdo: Fcº-Javier Sabaleta Pancorbo.-